



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

| | | |
|---------------------|-----------|------------|
| Agencias en Derecho | FL.17 Vto | \$ 800.000 |
| Factura - correo | FL, 9 | \$ 12.000 |
| Total costas | | \$ 812.000 |

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00841
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 527

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se realiza aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustado a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p> |
|--|

L.C